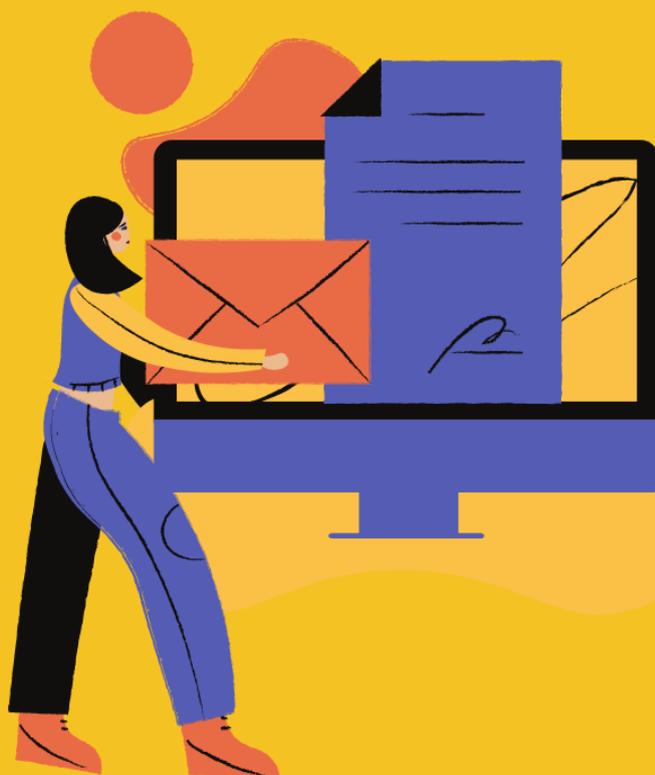


NEWSLETTER

A.E.D.L.

AYUNTAMIENTO DE
PALAZUELOS DE ERESMA

Concejalía de promoción económica y empleo



2020
10
SEPTIEMBRE



Agencia de
Emplo y
Desarrollo
Local

AYUNTAMIENTO DE
PALAZUELOS DE
ERESMA

Concejalía de promoción
económica y empleo

OFERTAS DE EMPLEO EN EL SECTOR PRIVADO

ECYL

OPERARIOS DE MAQUINARIA PESADA PARA CANTERA, EN HONTORIA (SEGOVIA)

Se necesita cubrir varios puestos de operador de maquinaria pesada para obra de restauración de cantera.

Puestos:

- **OPERADOR DE RETROEXCAVADORA** ORUGA TIPO 60-90 Tn
 - con 2 años de experiencia.

- **OPERADOR DE CAMIÓN EXTRAVIAL DUMPER** DE 50 TN
 - con 1 año de experiencia.

Requisitos:

- Obligatorio para ambos puestos, poseer curso de manejo de maquinaria para movimientos de tierras.
- Preferentemente con carné de camión y conocimientos de mecánica.

Condiciones laborales:

- Contrato de 6 meses
- Jornada completa
- Salario según convenio.

Para solicitar el puesto:

- Las personas interesadas, que cumplan los requisitos, deben **contactar con la empresa**. Enviar currículum a rfernand3@tragsa.es, indicando en el Asunto: "Ofertas de operador de maquinaria (Boletín EcyL)".

TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD PARA GRANJA DE PORCINO, EN COCA (SEGOVIA)

Funciones:

- Limpieza de naves y cuidado y atención de animales

Requisitos:

- Es imprescindible estar **inscrito como desempleado** en cualquier Oficina de Empleo, y poseer **certificado de discapacidad** igual o superior al 33%.
- Experiencia en granjas de porcino, y poseer permiso de conducir.

Condiciones laborales:

- Contrato eventual de 6 meses
- Jornada completa por turnos
- Sueldo 1050 euros/mensuales.

Para solicitar el puesto:

- Las personas interesadas, que cumplan los requisitos, deben **contactar con la Oficina de Empleo de Segovia**. Para ello, se ha de enviar currículum y copia de DNI y certificado de discapacidad, **hasta el 18 de septiembre**, a la dirección: perdoman@jcyl.es. Indicar en el Asunto "Oferta 10669".

EMPLEO RURAL

Nordeste (Codinse)

LIMPIADORA PARA ALOJAMIENTOS RURALES
 CUIDADORA EXTERNA PARA SEÑORA MAYOR
 ALQUILER DE HOSTAL RESTAURANTE
 EMPLEADA DE HOGAR
 OFICIAL DE PRIMERA EN CONSTRUCCIÓN
 CAMARERA DE BARRA Y SALA JORNADA COMPLETA
 LIMPIADORA CON VEHÍCULO PROPIO
 INTERNA PARA EL CUIDADO DE UNA SEÑORA MAYOR
 OPERARIO DE ALMACÉN
 OPERARIO DE ALMACÉN 1

[Más información y enlace a la plataforma para subir el cv y aplicar a éstas ofertas de empleo](#)

SEGOVIAEMPLEO

Profesor/a de inglés. Eresma Formación. Profesor de Inglés para academia en Valverde del Majano. Horario de tarde. Grupos reducidos de 4 alumnos. [Enlace de la oferta](#)

INFOJOBS

[Responsable de Calidad. \(INCUSA\). Saint-Gobain. Manpower Group Solutions.](#)
 Carrascal Del Río
[Cajero/a Reponedor/a a 22 h/sem para Segovia. Lidl- Narón.](#) Segovia
[FP Electricidad. Applus+.](#) Segovia
[Gestor de proyectos - Técnicos. 2E Estudios y Evaluaciones.](#) Madrid
 PUESTO DISPONIBLE EN ÁMBITO NACIONAL. TELETRABAJO
[Farmacéutico/a. DE SOLIS DE BUSTOS MARIA CARMEN.](#) Boceguillas
[ASESOR/A FISCAL LABORAL - Teletrabajo. Sympathy for the Lawyer](#)
 Granada
[Dependiente con experiencia para sector materiales de construcción. SEYMAR.](#)
[TARIMAS SOCIEDAD LIMITADA.](#) Segovia
[Farmacéutico/a. PEREZ SOPEÑA CARMEN.](#) Segovia
[Ingeniero/a de redes Senior. OmniAccess SL.](#) Palma De Mallorca
[Operario/a de despiece. SYNERGIE T.T., E.T.T. Castilla León.](#) Segovia
[TÉCNICO SECTOR CALEFACCIÓN/CLIMATIZACIÓN. GARBANTEL.](#) Segovia

[AWS DevOps Engineer / SysOps Administrator \(Presencial o teletrabajo\)](#)
[EFIMOB Efficient Solutions S.L. Nigrán](#)
[Desarrollador Frontend Angular \[Presencial o teletrabajo\]. EFIMOB Efficient Solutions S.L. Nigrán](#)
[Encargado/a de turno. Producción. Trabajo estable. SYNERGIE T.T., E.T.T. Castilla León. Segovia](#)
[Desarrollador Drupal Senior \(Teletrabajo\). SOLUCIONEX CONSULTORIA TECNOLÓGICA. Cáceres](#)
[Técnico Estudios Impacto Ambiental \(EN REMOTO\). TESTA, Calidad y Medio Ambiente, S.L. Madrid](#)
[Odontólogos/as Segovia. SANITAS DENTAL. Segovia](#)
[Programador PHP con experiencia también en .NET. Flash Data. Castellón De La Plana/Castelló De La Plana](#)
[Programador JAVA Sénior. We Love Cinema Ltd. Madrid](#)
[CONSULTOR/LEGAL PROTECCIÓN DE DATOS. TECNOAYUDAS CONSULTING S.L. Segovia](#)
[Psicólogo sanitario \(online\) - Teletrabajo. ALTANIA DEL MAR SL. Madrid](#)
[QA Engineer \(TELETRABAJO\).CAMPAMENTO INTERIOR SL. Barcelona](#)
[Carretileros/as. Grupo Eulen. SEGOVIA](#)
[Enfermero DUE Estable Segovia.MEDICOS Y ENFERMERAS A DOMICILIO S.L. Segovia](#)
[Conductor/a repartidor. Transportes A. Santo Domingo. Valverde Del Majano](#)
[Auxiliar de clínica dental. EBOCA. Segovia](#)
[AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A OFICINA TÉCNICA. ADECCO ALIMENTACION. Cuéllar](#)
[ODONTÓLOGO GENERAL SEGOVIA. Vivanta. Segovia](#)
[Teletrabajo Operador de Tráfico y Logística. ALSACOR 1031 SL. Madrid](#)
[Operador/a de Tráfico. Transportes A. Santo Domingo. Valverde Del Majano](#)
[Conductor / palista. ARIDOS Y TRANSPORTES ALBERTO GIL SOCIEDAD LIMITADA. Segovia.](#)

OFERTAS DE EMPLEO EN EL SECTOR PÚBLICO

Empleo público en Segovia

PLAZAS POLICIA LOCAL AYUNTAMIENTO DEL ESPINAR.

Resolución de 3 de septiembre de 2020, del Ayuntamiento de El Espinar (Segovia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

- [PDF \(BOE-A-2020-10452 - 1 pág. - 209 KB\)](#)

BOLSA DE EMPLEO DE MONITOR/A PARA EL AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR (SEGOVIA).

Convoca: Ayuntamiento de Cuéllar

Cuerpo: MONITORES/AS DE ESCUELAS DEPORTIVAS Y DEPORTE SOCIAL

Plazas: Bolsa de empleo

Acceso: Prueba objetiva (escrita) y valoración de méritos

Titulación: Título oficial que le faculte para la enseñanza deportiva a la que opta, como mínimo en su etapa de iniciación de acuerdo con lo estipulado en el Título VII

de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico - Deportiva de Castilla y León

Plazo: 11 de septiembre de 2020

Fuente: Empleo Público. <http://www.dipsegovia.es>; BOP de Segovia de 04/09/2020

Municipio: CUÉLLAR (SEGOVIA)

Enlace: [Pincha aquí para ver la convocatoria](#)

(N) 1 PLAZA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN PARA LA AGRUPACIÓN DE VEGANZONES (SEGOVIA).

Convoca: Ayuntamiento de Veganzones

Cuerpo: SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE AYUNTAMIENTOS DE VEGANZONES Y MUÑOVEROS

Plazas: 1 (interina)

Acceso: Concurso de méritos

Titulación: Titulación exigida para el ingreso en los Cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, de acuerdo con lo previsto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (RDL 5/2015)

Plazo: 14 de septiembre de 2020

Fuente: Empleo Público. BOP de Segovia de 07/09/2020; <http://www.dipsegovia.es>

Municipio: VEGANZONES (SEGOVIA)

Enlace: [Pincha aquí para ver la convocatoria](#)

3500 PLAZAS DE TROPA Y MARINERÍA (2º CICLO DE SELECCIÓN) (SEGOVIA).

Convoca: Ministerio de Defensa

Cuerpo: MILITAR DE TROPA Y MARINERÍA

Plazas: 3500 plazas, de las cuales 2375 son para el Ejército de Tierra, la Armada ofrece 525 y el Ejército del Aire 600. De entre ellas, los extranjeros podrán optar, en concurrencia con los españoles, 72 plazas de las ofertadas para Unidades del Ejército de Tierra.

Titulación: Se pide, al menos, el título de la ESO o equivalente.

Plazo: Hasta el 14 de septiembre de 2020, incluido.

Observaciones: En la Comunidad de Castilla y León, el Ejército de Tierra ha publicado un total de 159 localizadas en **Burgos, León, Salamanca y Valladolid**; y el Ejército del Aire ha publicado 36 plazas localizadas en **Burgos, León, Salamanca, Segovia y Valladolid**.

Las citas se pueden pedir personalmente en las Secretarías Generales de las Delegaciones de Defensa o en las Áreas de Reclutamiento u Órganos de Apoyo de las Subdelegaciones de Defensa o en las Oficinas Delegadas u Oficinas o puntos de información dependientes de las Subdelegaciones de Defensa; por vía telefónica en los números 902 43 21 00 / 91 308 97 98 o en la web: <http://www.reclutamiento.defensa.gob.es/solicitar-cita/tropa-marineria/>

Convocatorias de empleo público España

Destacados

2366 PLAZAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA BÁSICA DE LA POLICÍA NACIONAL.

Convoca: Dirección General de la Policía

Cuerpo: ALUMNOS DE LA ESCALA NACIONAL DE POLICÍA

Plazas: 2366 (1893 + 473 reservadas a militares profesionales de tropa y marinería)

Acceso: Oposición, curso de formación y módulo de formación práctica

Titulación: Bachiller o equivalente

Plazo: 18 de septiembre de 2020

Observaciones: Se requiere estar en posesión del permiso de conducción de la clase B. Las 473 plazas reservadas a militares profesionales de tropa y marinería no cubiertas, acrecerán las 1.893 de oposición libre.

Fuente: Empleo Público. BOE 29/08/2020

Ámbito nacional.

Enlaces:

[Página Oficial de la DGP- Convocatoria](#)

[Consulta bases en BOE 29/08/2020](#)

44 PLAZAS DEL CUERPO DE INGENIEROS/AS TÉCNICOS/AS DE OBRAS.

Convoca: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Cuerpo: INGENIEROS/AS TÉCNICOS/AS DE OBRAS

Plazas: 44 (2 discapacidad)

Acceso: Oposición

Titulación: Título de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas

Plazo: 5 de octubre de 2020

Fuente: Empleo Público. BOE 07/09/20

Ámbito nacional.

Enlace: [Consulta las bases en BOE 07/09/20](#)

Ofertas de empleo público. Convocatorias. **Boletín MAP Semana del 08.09.2020 al 14.09.2020**: [enlace](#)

TALLERES ONLINE/WEBINARS DE LA A.E.D.L

La Agencia de empleo y desarrollo local del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma (Concejalía de empleo y promoción económica) ofrece talleres online para trabajadores y empresas.

PROXIMO WEBINAR: La carta de presentación, la llamada a la puerta que puede asegurarte el éxito. 25/09/2021. Interesados [inscribirse aquí](#).

¿Quieres sugerirnos algún tema para nuestra formación?, si es así, envíanos un correo a adl@palazuelosdeeresma.es con tu idea o ideas.

EMPRENDER

RECURSOS PARA EMPRENDER.

CREAR


AYUDAS E INCENTIVOS
QUE PUEDO SOLICITAR


CREACIÓN Y PUESTA
EN MARCHA DE MI
EMPRESA


DECISIÓN DE CREAR MI EMPRESA


EMPIEZA LA ACTIVIDAD:
QUIERO CONTRATAR
TRABAJADORES


OBLIGACIONES
DE MI EMPRESA

ADMINISTRAR

La DGIPIYME ha desarrollado este portal para ayudar al empresario autónomo en su proyecto empresarial.

AYUDAS ECONOMICAS PARA EMPRENDER EN SEGOVIA Y PROVINCIA.

Subvenciones, cofinanciadas por el fondo social europeo, destinadas a fomentar el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia (2020). [Enlace a la convocatoria](#). JCYL. Plazo hasta el 23 de septiembre para proyectos iniciados desde septiembre 2019 hasta la publicación de esta convocatoria, y hasta el 30 de septiembre para los que se inicien después de dicha convocatoria.

Subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar el autoempleo de los jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (2020) [Enlace a la convocatoria](#) . JCYL

Ayudas a emprendedores Grupo de Acción local Segovia sur. [Enlace](#).

BONIFICACIONES

Tarifa plana cuota de autónomos: [enlace](#).

OTROS RECURSOS

Capitalización de la prestación por desempleo para emprender: [Enlace](#).

ORIENTACIÓN PARA TRABAJADORES

ARTICULOS, ESTUDIOS, INFORMES DE INTERÉS PARA TRABAJADORES

INFOJOBS

[4 trucos que te harán más fácil hacer Networking](#)

JOSE MARTÍN

[6 Consejos para maximizar tu productividad en la búsqueda de empleo](#)

FUNDACION ADECCO

[Como encontrar tú primer empleo cuando tienes discapacidad \(en tiempos de coronavirus\)](#)

BUSINESS INSIDER

[7 reclutadores de Amazon, Google, Microsoft y otras multinacionales han visto mi currículum: estas son las cosas que les gustaron y las que debería cambiar](#)

OBSERVATORIO DE LAS OCUPACIONES

[Boletín Trimestral del Mercado de Trabajo](#)

ADECCO – INFOEMPLO

[Informe sobre Empleabilidad y Formación Profesional. Adecco Infoempleo 2020.](#)

FUNDACIÓN ADECCO
[Guía 20 COMPETENCIAS contra la exclusión social en el empleo.](#)

TRABAJA ASTUR
[Conoce tu profesión - 405 perfiles profesionales.](#)

FORMACIÓN PARA TRABAJADORES

SELECCIÓN FORMACIONES

- [Cursos Ectl.](#)
- [248 CURSOS ONLINE DE CÁMARA DE COMERCIO PARA JÓVENES INSCRITOS EN GARANTÍA JUVENIL.](#)
- [Escuela de Formación Online SegoviActiva 3.0.](#)

- Acción laboral



**Es el momento,
#FórmateEnCasa**

INFORMACIÓN y MATRICULACIÓN:
tecnico04.sg@accionlaboral.com

DIRIGIDOS A DESEMPLEADOS Y ERTES

CURSOS	HORAS	FECHA de INICIO
CONTRATACIÓN LABORAL, TIPOS	10	17/09/2020
FUNDAMENTOS DE WEB 2.0 Y REDES SOCIALES	10	17/09/2020
CONTROL ESTADÍSTICO DE PROCESOS (SPC)	16	21/09/2020
GESTIÓN DE COBROS Y RECLAMACIONES	16	21/09/2020
DOMÓTICA Y HOGAR DIGITAL: TECNOLOGÍAS Y MODELOS DE NEGOCIO	100	24/09/2020
CODIFICACIÓN CLÍNICA CON CIE-10	16	21/09/2020
POSICIONAMIENTO EN BUSCADORES	50	17/09/2020
HERRAMIENTAS EN INTERNET: COMERCIO ELECTRÓNICO	80	02/10/2020
PROCESAMIENTO DE DATOS CON JAVA	210	25/09/2020
PROGRAMACIÓN WEB CON PHP (SOFTWARE LIBRE)	150	25/09/2020
TIENDA VIRTUAL: PRESTASHOP	60	17/09/2020
HERRAMIENTAS EN INTERNET: COMERCIO ELECTRÓNICO	80	02/10/2020
MENÚS PARA DIETAS ESPECIALES	12	17/09/2020
INGLÉS EMPRESARIAL	60	14/09/2020
ANALÍTICA WEB	15	16/09/2020
TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES	20	17/09/2020
NOVEDADES EN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES	15	02/10/2020
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS AL SERVICIO DE LA GESTIÓN COMERCIAL DE CLIENTES	60	02/10/2020
ANALÍTICA WEB PARA MEDIR RESULTADOS DE MARKETING	30	02/10/2020
LUDOTECAS: ORGANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL MENOR	100	02/10/2020
INSTALACION Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	210	16/10/2020

- Logos formación

construye tu futuro...

www.logosformacion.com
921 443 016
 @logosformacion

CURSOS GRATUITOS
Desempleados

FORMACIÓN CON INICIO EN SEPTIEMBRE

Material gratuito y ayuda de transporte

¡Inscríbete YA!

INGLÉS A2
 (SSCE02) – 150 horas - Horario de tarde, de lunes a jueves, en LOGOS 2
 Del 21 de Septiembre al 23 de Diciembre - ESO o superior

INGLÉS B1
 (SSCE03) – 240 horas - Horario de mañana, en LOGOS 3
 Del 17 de Septiembre al 4 de Diciembre - ESO o superior

OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES
 (ADGG0408) – 430 horas - Horario de mañana, en LOGOS 3 y PRÁCTICAS EN EMPRESAS
 Del 21 de Septiembre al 22 de Enero – No se requiere titulación

ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 (ADGG0408) – 880 horas - Horario de mañana, en LOGOS 2 y PRÁCTICAS EN EMPRESAS
 Del 21 de Septiembre 2020 a Mayo 2021– ESO o superior

GESTIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN
 360 HORAS - (4 MÓDULOS MF02186_3, MF02187_3, MF02188_3, MF02189_3) Horario de mañana, en LOGOS 3
 Del 14 de Septiembre al 11 de Diciembre – BACHILLERATO o superior



• **Pitágoras**

Junta de Castilla y León **EcyL** **Fundación Estatal para la Formación en el Empleo**

ABiertas PLAN DE FORMACIÓN 2019-2020.
 CURSO GRATUITO.
 DIRIGIDO A TRABAJADORES, AUTÓNOMOS Y DESEMPLEADOS

CARRETIILLAS ELEVADORAS (MF0432_1)

COMIENZO: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020
 Horarios: De LUNES A JUEVES (TARDE)

Relación de módulo formativo:
 MF0432_1: (Transversal) Manipulación de cargas con carretillas elevadoras (50 horas).

Información e inscripción:
Pitágoras formación y empleo. **PITÁGORAS formación y empleo.**
 Telfs. 921462258 - 685465433
 TRAVESIA JARDINILLOS DE SAN ROQUE, 2 - SEGOVIA - 40002

Junta de Castilla y León **EcyL** **Fundación Estatal para la Formación en el Empleo**

ABiertas PLAN DE FORMACIÓN 2019-2020.
 CURSO GRATUITO.
 DIRIGIDO A TRABAJADORES, AUTÓNOMOS Y DESEMPLEADOS

CARRETIILLAS ELEVADORAS (MF0432_1)

COMIENZO: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020
 Horarios: FIN DE SEMANA (VIERNES TARDE- SÁBADOS MAÑANA)

Relación de módulo formativo:
 MF0432_1: (Transversal) Manipulación de cargas con carretillas elevadoras (50 horas).

Información e inscripción:
Pitágoras formación y empleo. **PITÁGORAS formación y empleo.**
 Telfs. 921462258 - 685465433
 TRAVESIA JARDINILLOS DE SAN ROQUE, 2 - SEGOVIA - 40002

ORIENTACIÓN PARA EMPRESAS Y EMPRENDEDORES

ARTICULOS, ESTUDIOS, INFORMES DE INTERÉS

REVISTA EMPRENDEDORES

Agencia de empleo y desarrollo local del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma – Concejalía de promoción económica | AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE ERESMA. 921449354 ext. 8. adl@palazuelosdeeresma.es 9

[10 cosas que me hubiera gustado saber antes de emprender - Emprendedores.es](#)
[Mentalidad emprendedora.](#)

REVISTA EMPRENDEDORES

[Emprender sin ser sostenible ya no se entiende](#)

CINCODIAS

[¿Emprender un nuevo proyecto en un periodo de crisis?](#)

ELDIARIO

[Emprender en el medio rural: "En el pueblo nos han acogido como familia"](#)

BYZNESS

[Agenda de septiembre para emprendedores](#)

REVISTA EMPRENDEDORES

[Guía Quién te ayuda a emprender](#)

OBSERVATORIO DEL EMPRENDIMIENTO DE ESPAÑA

[Informe Situación del emprendimiento en España ante la crisis del COVID-19. Red GEM España](#)

REVISTA EMPRENDEDORES

[Guía de franquicias 2020](#)

FORMACIÓN PARA EMPRESAS Y EMPRENDEDORES

Curso online: Formación para tutores de empresa FP y FP dual

Las Cámaras de Comercio de Castilla y León, en colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Fondo Social Europeo, han desarrollado una acción formativa online gratuita con el objetivo de formar a la persona que dentro de su empresa asuma el papel de tutor del alumno de la FPDual. Este curso permitirá conocer los aspectos más relevantes a la hora de gestionar, en el seno de la empresa, las prácticas de los alumnos de FPDual.

Es un curso muy sencillo y que puede resultarle de suma utilidad. Para su elaboración se ha contado con la opinión de empresas y profesores de Formación Profesional Dual.

INFORMACION E INSCRIPCIONES

Para mayor información y formalización de la matrícula póngase en contacto con Cámara Segovia (Marián Pozuelo, 921 43 23 00) donde estaremos encantados de atenderle.

El plazo para inscripción finaliza el 18 de septiembre 2020.

- [Comercio electrónico.](#) Descubre el mundo del E-Commerce de la mano de EOI (Escuela de Organización Industrial).
- [Fundamentos de Marketing Digital.](#) Agencia Interactive Advertising Bureau (IAB)

- [Pyme Digital para acelerar la transformación digital de tu empresa](#) EOI
- [Asesoramiento Pyme talleres y mentorización para minimizar el impacto de la crisis](#)
- [Formación abierta](#) para todas aquellas personas que quieran mejorar sus competencias digitales y profundizar sus conocimientos EOI
- [ICEX-CECO](#): Webinars y cursos gratuitos sobre comercio electrónico e internacionalización EOI
- [Cursos online gratuitos ENCLAVE](#)
- [Formación gratuita para jóvenes programa PICE](#)

INFORMACIÓN LABORAL Y RECURSOS PARA TRABAJADORES POR CUENTA AJENA O TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA

TRABAJADORES POR CUENTA AJENA

INGRESO MINIMO VITAL

[Beneficiarios](#)

[Requisitos](#)

[Cuantías](#)

[Acreditación de los requisitos](#)

[Pago](#)

[Obligaciones de las personas beneficiarias](#)

[Reintegro de prestaciones indebidamente percibidas](#)

[Duración](#)

[Simulador del Ingreso Mínimo Vital](#)

[Preguntas Frecuentes](#)

[Solicitudes](#)

SEPE Y MINISTERIO DE TRABAJO

[Prestaciones](#)

[Observatorio de las ocupaciones](#)

[Análisis del mercado de trabajo](#)

[Guía Laboral \(TITULOS III; IV; V; VI; VII; XI; XII; y XIII\).](#)

Más información laboral en los siguientes enlaces:

[SEPE](#)

[CCOO](#)

TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA

Guía de las nuevas ayudas a trabajadores y trabajadoras autónomos (desde el 1 de julio). Revista Seguridad Social.

- **Soy trabajador por cuenta propia y beneficiario de la prestación extraordinaria y he retomado mi actividad. ¿Sigo contando con alguna ayuda?**

Sí. A partir del 1 de julio los autónomos y autónomas que vinieran percibiendo **la prestación extraordinaria por COVID** se beneficiarán automáticamente de una **exoneración en las cuotas** a la Seguridad Social de los meses de julio, agosto y septiembre.

- **Entonces, ¿cuánto voy a pagar a la Seguridad Social estos meses?**

En julio, quienes se beneficien de la prestación extraordinaria para autónomos por COVID no pagarán cuota de Seguridad Social porque la exoneración será del 100%. En agosto, se pagará la mitad, ya que la exoneración alcanzará el 50% en la cuota, y en la cuota del mes de septiembre, pagarán un 25% menos que en la cuota ordinaria.

- **¿Tengo que solicitar esta exención o se efectuará de oficio?**

La efectuará de oficio la Tesorería General de la Seguridad Social a todos los autónomos y autónomas que dejen de percibir la prestación extraordinaria, mantengan el alta en el régimen correspondiente y no soliciten la prestación ordinaria (tanto la compatible con la actividad como la de cese de actividad ordinario) .

- **Mi negocio está en marcha pero sigo facturando muy poco. ¿Voy a seguir cobrando la prestación?**

Los/as autónomos/as que mantengan la actividad pero vean reducida su facturación en el tercer trimestre en un 75% respecto al mismo periodo en 2019 (y siempre que sus rendimientos netos sean inferiores en 1,75 veces el SMI) podrán solicitar una **prestación ordinaria compatible con la actividad**.

Como novedad, los trabajadores autónomos/as de temporada podrán acceder a una **prestación extraordinaria** hasta el 30 de septiembre siempre y cuando sus ingresos en 2020 sean inferiores en 1,75 veces el SMI.

- **¿En qué consiste esta prestación ordinaria compatible con la actividad?**

La prestación alcanza el 70% de la base reguladora, es decir unos 660 euros para un trabajador o trabajadora autónoma que cotice por la base mínima. A esto hay que sumar el abono de la parte de la cuota correspondiente a contingencias comunes, por lo que le beneficio económico puede alcanzar los 930 euros mensuales.

- **Esta prestación ordinaria es compatible con el mantenimiento de la actividad?**

Sí, es compatible.

- **¿Se va a descontar de mi tiempo de paro? ¿Computará como derechos consumidos?**

La prestación ordinaria por cese de actividad compatible con el trabajo sí computará como derecho consumido, por lo que el periodo consumido será descontado.

- **¿Qué requisitos debo cumplir para solicitar esta prestación ordinaria compatible con la actividad?**

Hay que estar afiliados y en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, en su caso, y estar al corriente de pago con la Seguridad Social. Si esto último no se cumple, el autónomo tiene treinta días naturales para ingresar las cuotas correspondientes.

Es necesario haber cotizado por cese de actividad como mínimo durante 12 meses inmediatamente anteriores de forma continuada.

Además, hay que acreditar una reducción de la facturación durante el tercer trimestre de 2020 de al menos el 75% en relación con el mismo periodo del año 2019, así como no haber obtenido durante esos mismos períodos unos rendimientos netos superiores a 5.818,75€ al trimestre (1,75 veces el SMI).

- **¿Tengo que esperar a que termine el trimestre para solicitar la prestación?**

Puede solicitarse a partir del 1 de julio de 2020, pero solo tendrá efectos económicos desde esa fecha en el caso de que se solicite antes del 15 de julio. Si se solicita después tendrá efectos desde el día siguiente al de la solicitud.

- **¿Cómo acredito la caída de la facturación?**

En principio, basta para acreditar la caída de la facturación una **declaración responsable** del trabajador autónomo.

No obstante, a **partir de 1 de octubre de 2020 y del 1 de febrero de 2021**, las **mutuas colaboradoras** con la Seguridad Social, o el **Instituto Social de la Marina**, en su caso, van a **recabar del Ministerio de Hacienda los datos tributarios de los ejercicios 2019 y 2020** necesarios para el seguimiento y control de las prestaciones reconocidas.

Solo en el caso de que la citadas entidades no puedan tener acceso a los datos obrantes en las administraciones tributarias, los trabajadores deberán aportar, en el plazo de los diez días siguientes a su requerimiento:

1. Copia del **modelo 303 de autoliquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)**, correspondiente a las declaraciones del **segundo y tercer trimestre de los años 2019 y 2020**.
2. Copia del **modelo 130 correspondiente a la autoliquidación en pago fraccionado del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del segundo y tercer trimestre de los años 2019 y 2020** a los efectos de poder determinar lo que corresponde al tercer y cuarto trimestre de esos años.

Los trabajadores autónomos que tributen en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por **estimación objetiva (modelo 131)** deberán aportar la documentación necesaria **o cualquier otro medio de prueba** que sirva para acreditar los ingresos exigidos en este precepto.

- **¿Cómo y cuándo se solicita?**

Al igual que en el caso de la prestación extraordinaria, la solicitud hay que hacerla en la **mutua** colaboradora con la Seguridad Social que haya elegido el trabajador/a autónomo.

Se va a empezar a percibir con efectos desde el 1 de julio, siempre que la solicitud se presente antes del día 15 de julio. Si se presenta más tarde, los efectos se generarán desde el día siguiente al de la presentación.

- **¿Qué documentación tengo que aportar?**

El modelo de solicitud que ponga a disposición cada mutua. En dicho modelo se podrá autorizar a la mutua a consultar los datos tributarios de los ejercicios 2019 y 2020 necesarios para el seguimiento y control de las prestaciones reconocidas.

Si no se autorizara esta consulta de datos o la mutua no pudiera tener acceso a ellos, el trabajador deberá aportar una copia del modelo 303 de autoliquidación del IVA del segundo y tercer trimestres de los años 2019 y 2020 y copia del modelo 130 correspondiente a la autoliquidación en pago fraccionado del IRPF de los mismos periodos.

Los trabajadores autónomos que tributen en el (IRPF) por estimación objetiva deberán aportar la documentación necesaria o cualquier otro medio de prueba que sirva para acreditar los ingresos exigidos en este precepto.

- **¿Hasta cuándo voy a poder percibir la prestación?**

Como máximo hasta el 30 de septiembre de 2020. A partir de esa fecha solo se podrá continuar percibiendo si cumplen todos los requisitos que establece la Ley General de la Seguridad.

- **¿Tengo que seguir pagando la cuota?**

Las cuotas a la Seguridad Social se deberán seguir abonando mientras se perciba esta prestación. No obstante, los autónomos/as que perciban esta prestación, recibirán, además del importe de la misma, el importe de las cotizaciones correspondiente a las contingencias comunes.

- **Mi negocio no levanta cabeza y he decidido cerrar. ¿Tengo derecho a la prestación? ¿Durante cuánto tiempo?**

En caso de cierre se mantiene el derecho a prestación compatible con el trabajo que se tenga reconocida hasta el día en que surta efectos la baja en el régimen. A partir de ese momento para percibir prestación por cese de actividad ordinaria deberán acreditarse los requisitos establecidos en el artículo 330 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

- **¿Tengo que pagar IRPF por la prestación extraordinaria? ¿Y por la de cese de actividad?**

Sí, hay que pagar el IRPF pues ninguna de estas dos prestaciones figura en la lista de rentas exentas de dicho impuesto.

- **He dejado de cumplir los requisitos y quiero devolver las cantidades que he cobrado indebidamente, ¿dónde puedo hacerlo?**

Para renunciar a la prestación debe dirigirse a la mutua colaboradora de la Seguridad Social que reconoció el derecho a la misma, o ante el Instituto Social de la Marina si fue esa entidad gestora la que reconoció el derecho.

Para devolver las cantidades percibidas indebidamente, deberá dirigirse igualmente a la mutua colaboradora o, en su caso, al Instituto Social de la Marina

- **Si soy beneficiario de una tarifa plana u otra bonificación, ¿se me aplicará la reducción a las cuotas de la tarifa plana o estos tres meses pagaré las cuotas generales con las reducciones previstas y a partir de septiembre se me aplicará la tarifa plana?**

Durante estos tres meses se aplicará la reducción de cuotas sobre la tarifa plana o reducida que corresponda al trabajador en cada caso, sin que en ningún caso la reducción pueda superar la cuota a abonar.

- **¿La posibilidad de pasar a percibir la prestación ordinaria compatible con la actividad es aplicable a autónomos societarios?**

Tienen derecho a percibir esta prestación compatible con la actividad todos los autónomos societarios que hayan percibido hasta el 30 de junio la prestación extraordinaria y que cumplan los requisitos exigidos.

- **¿Cómo justificamos la caída de ingresos del socio que solicita la prestación?**

De cualquier manera admitida en derecho

Y si soy autónomo/a de temporada...

- **¿Tengo derecho a alguna prestación?**

Sí, los autónomos/as de temporada tienen derecho a una **prestación extraordinaria**. Para ello, deben haber estado dados de alta y cotizando como tal durante al menos cinco meses entre los meses de octubre a marzo en los dos ejercicios anteriores (2018 y 2019).

Además de estar al corriente de pago, hay que cumplir otros requisitos, como no haber sido trabajador/a por cuenta ajena durante más de 120 días entre el 1 de marzo de 2018 y el 1 de marzo de 2020. Además:

- No haber estado de alta o asimilado al alta en ningún régimen durante los meses de marzo a junio de 2020.

-No haber percibido ninguna prestación de la seguridad social durante los meses de enero a junio de 2020, salvo que la misma fuera compatible con el trabajo autónomo.

- No haber obtenido durante el año 2020 unos ingresos que superen los 23.275 euros.

- Si no se está al corriente de pago, el autónomo tendrá treinta días naturales para el ingreso de las cuotas debidas)

- **¿Cuánto voy a cobrar?**

La cuantía de la prestación será la equivalente al 70% de la base mínima de cotización que corresponda.

- **¿Desde cuándo se percibirá la prestación extraordinaria?**

Con efectos del 1 de junio de 2020 y tendrá una duración máxima de 4 meses, siempre que se presente la solicitud entre el 1 y el 15 de julio. En caso contrario, los efectos quedan fijados al día siguiente la presentación de solicitud.

También podrá solicitarse en cualquier momento durante el periodo comprendido entre el 27 de junio de 2020 y el mes de octubre de 2020.

- **¿Debo seguir abonando las cuotas si me conceden la prestación extraordinaria?**

Como venía ocurriendo con la prestación extraordinaria, durante la percepción de la prestación no será obligatorio cotizar, permaneciendo el trabajador/a autónomo en situación de alta.

- **¿Presenta algún tipo de incompatibilidad?**

La prestación será incompatible con el trabajo por cuenta ajena y con cualquier prestación de la Seguridad Social que no fuera compatible con su alta como trabajador autónomo.

La prestación será incompatible con el trabajo autónomo o por cuenta propia si los ingresos que se perciban durante el año 2020 superen los 23.275 euros.

- **¿Y si en algún momento dejo de cumplir los requisitos?**

Los trabajadores y trabajadoras autónomos que soliciten esta prestación podrán renunciar a ella en cualquier momento antes del 31 de agosto de 2020. También pueden devolver por iniciativa propia la prestación cuando consideren que los ingresos percibidos durante el tercer trimestre de 2020 van a superar los umbrales indicados.

- **¿Qué documentación tengo que llevar?**

El modelo de solicitud que ponga a disposición cada mutua en el que podrás autorizar a la mutua la consulta de los datos tributarios correspondientes al segundo semestre del año 2020.

Si no se autorizara o la mutua no pudiera tener acceso a ellos deberán aportar una copia del modelo 390 de declaración resumen anual IVA del año 2020 y una copia del modelo 130 correspondiente a la autoliquidación en pago fraccionado del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del cuarto trimestres del año 2020.

Los autónomos/as que tributen en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por estimación objetiva deberán aportar la documentación necesaria para acreditar los ingresos exigidos en este precepto.

Más información: [Guía del Gobierno con todas las medidas adoptadas para autónomos y microempresas](#)

Ayudas para PROMOVER DURANTE 6 MESES LA EXTENSIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL para consolidación del trabajo autónomo (TARIFA PLANA)

OBJETO:

Extensión de la reducción de las cuotas de la Seguridad Social durante 6 meses a los trabajadores por cuenta propia.

BENEFICIARIOS:

Trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que hayan completado el disfrute de la reducción de las cuotas o lo completen en fechas próximas al inicio o finalización de la declaración del estado de alarma declarado como consecuencia del COVID-19.

CANTIDAD A PERCIBIR:

Consultar próxima convocatoria.

INFORMACIÓN Y SOLICITUDES:

[Subvenciones dirigidas a promover la extensión de la reducción de las cuotas de la Seguridad Social para consolidación del trabajo autónomo \(2020\)](#)

Ayudas para la REINCORPORACIÓN DE LOS AUTÓNOMOS que hayan cesado su actividad por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (REINCORPÓRATE)

OBJETO:

Ayudas destinadas a la reincorporación de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que hayan cesado su actividad por causa de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

BENEFICIARIOS:

Autónomos personas físicas y autónomos societarios que hayan cesado su actividad por causa de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y que retomen su actividad empresarial.

CANTIDAD A PERCIBIR:

40% de la cuota de cotización a la Seguridad Social sobre la base mínima de cotización correspondiente, durante los tres primeros meses desde la reincorporación.

REQUISITOS:

Mantenimiento de la actividad al menos 6 meses desde la reincorporación.

Otros: consultar próxima convocatoria.

Subvenciones para generar NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPRENDIMIENTO para aquellas personas trabajadoras que pierdan su empleo durante la crisis e inicien una nueva actividad por cuenta propia.

OBJETO:

Ayudas destinadas a promover el desarrollo de nuevas actividades por cuenta propia de personas desempleadas que hayan perdido su empleo desde la fecha de inicio del estado de alarma.

BENEFICIARIOS:

Personas físicas desempleadas que hayan perdido su empleo desde la fecha de inicio del estado de alarma hasta la fecha que se determine en la convocatoria correspondiente y que inicien una nueva actividad económica por cuenta propia.

CANTIDAD A PERCIBIR:

Inicio de actividad: hasta 5.000 €, con un gasto mínimo justificado de hasta 2.000 € en bienes muebles.

Contratación de servicios externos para el desarrollo de su actividad relacionados con la digitalización y/o teletrabajo: hasta 3.000 €.

Formación en teletrabajo, nuevas tecnologías y venta on-line: hasta 2.000€.

REQUISITOS:

Mantenimiento de la actividad durante al menos 12 meses.

INFORMACIÓN Y SOLICITUDES:

[Subvenciones destinadas a fomentar el autoempleo de los trabajadores desempleados que hayan perdido su empleo desde el inicio de la declaración del estado de alarma decretado por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 \(Año 2020\)](#)

SECTOR DEL COMERCIO

1. [Subvenciones de apoyo a las pymes comerciales afectadas por las medidas de gestión de la crisis del COVID-19](#)
 - o Plazo presentación: del 19 de mayo de 2020 hasta el 2 de noviembre de 2020

MEDIDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. [Subvenciones públicas para la adquisición de equipos de protección individual frente a riesgos biológicos y la asistencia para labores de desinfección y la evaluación de los puestos de trabajo que puedan ser población de riesgo frente al COVID-19 \(2020\)](#)
 - o Plazo presentación: del 20 de mayo de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020

MEDIDAS FINANCIERAS PARA EMPRESAS

- [Medidas Financieras ICE-](https://empresas.jcyl.es/web/es/lanzadera-financiera) enlace a <https://empresas.jcyl.es/web/es/lanzadera-financiera>
 - o Línea ICE COVID-19. Apoyo a la liquidez (circulante)
 - o Apoyo al mantenimiento de la actividad empresarial
 - o Transformación digital de empresas. Financiación de circulante e inversiones
 - o Aplazamiento cuotas

PROMOCIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO

Integración de la empresa en las guías digitales de la web municipal:

Guía digital de empresas (todos los sectores)

FORMULARIO GUÍA

Si lo prefiere, mándenos sus datos por mail (adl@palazuelosdeeresma.es), y nosotros lo hacemos.

Mapa digital de empresas de los sectores Comercio y Horeca (que se incluye también en la guía de turismo)

Mándenos sus datos por mail (adl@palazuelosdeeresma.es), y nosotros lo hacemos. Una vez inscrito comunícanos los cambios relevantes de tu negocio para mantener actualizado el mapa y la guía de turismo:

ACTUALIZACIONES

Actividades de dinamización de sectores

Ultimas actividades: [Guía digital de turismo](#)

Campañas de promoción de la empresa local

Campañas en marcha: [Campaña Yo, en plan, comercio local.](#)

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE ERESMA
CONCEJALIA DE PROMOCION ECONOMICA

A.E.D.L.



ELLOS TE NECESITAN, TU LES NECESITAS



COMPRA EN LOS COMERCIOS LOCALES

CAMPAÑA

Yo, en plan, comercio local

Compra cerca de ti, en los negocios locales, porque:

- ✔ Tienen todo lo que necesitas.
- ✔ Lo tienes en el momento en que lo necesitas, no tienes que esperar.
- ✔ Muchos negocios locales también te llevan a casa lo que necesitas.
- ✔ Recibes una atención personalizada.
- ✔ Evitas aglomeraciones.
- ✔ Ayudas al medio ambiente no teniendo que coger tu coche para hacer tus compras.
- ✔ Apoyas la economía local y ayudas a que se cree empleo.
- ✔ Los precios son justos con proveedores y clientes.

TODOS LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA A.E.D.L.

Todos los servicios que requieren atención directa del técnico se han de solicitar previamente a través del telefono 921449354 extensión 8 o del correo electrónico adi@palazuelosdeeresma.es, y se prestan de forma preferente de forma digital.

SERVICIOS DE LA A.E.D.L.

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE ERESMA

Concejalía de promoción económica y empleo

1 INTERMEDIACION LABORAL.

Trabajadores

SUBE TU CV: <http://palazuelosdeeresma.es/formulario-inscripcion-bolsa-empleo-m>

(Inscripción presencial solo cuando no sea posible la inscripción digital, y previa solicitud de cita llamando al 921 44 9354 extensión 8)

Empresas

SUBE TU OFERTA DE EMPLEO:

<http://www.palazuelosdeeresma.es/formulario-inscripcion-oferta-empleo-m>

Más información: adl@palazuelosdeeresma.es o 921 44 93 54 extensión 8

2 SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

Asesoramiento individual para:

- identificar objetivo profesional óptimo y viable
- la búsqueda efectiva de empleo
- para la mejora y crecimiento profesional partiendo de las fortalezas e identificando las oportunidades del mercado.

Si quieres recibir este servicio pide cita previa

llamando al nº 921 9354 ext. 8, o enviando un correo electrónico a adl@palazuelosdeeresma.es.

El servicio se presta de forma preferente de forma digital.

3 NEWSLETTER SEMANAL.

- Ofertas de empleo (sectores público y privado)
- Información laboral
- Novedades acerca de formación
- Consejos, recursos, ayudas, etc para trabajadores en búsqueda de empleo, para empresas, y para emprendedores.

Suscríbete: <http://www.palazuelosdeeresma.es/boletin-digital-suscribete-m>

DIRECCION: AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE ERESMA. C/
REAL 17 SEGUNDA PLANTA



4 SERVICIO DE INFORMACIÓN A SOBRE ASUNTOS LABORALES (EMPRESAS Y TRABAJADORES).

Plantea al Técnico de la A.E.D.L. cuestiones relacionadas sobre despidos, ERTES, prestaciones, bonificaciones, cese de actividad, contratos, etc.

Realiza tus consultas:

adl@palazuelosdeeresma.es, / 921 44 93 54 extensión 8 en el siguiente horario: de 08 a 15 horas.

5 SERVICIO DE ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES.

Asesoramiento individual para:

- Tendencias para el emprendimiento.
- Idea de negocio
- Plan de empresa
- Proceso de alta
- Líneas de financiación y subvenciones
- Seguimiento durante el primer año

Si quieres recibir este servicio pide cita previa

llamando al nº 921 9354 ext. 8, o enviando un correo electrónico a adl@palazuelosdeeresma.es.

El servicio se presta de forma preferente de forma digital.

6 FORMACIÓN

- Webinars o Talleres presenciales impartidos por la agencia dirigidos a trabajadores, empresas y emprendedores (herramientas y recursos para la búsqueda de empleo y para el autoempleo, transformación digital para empresas, marketing, trámites para emprender, etc)
- Cursos de otras entidades e instituciones.

7 PROMOCIÓN DE EMPRESAS LOCALES

- La A.E.D.L. gestiona un directorio de empresas digital, para la promoción de empresas locales, así como un mapa para el sector horeca. Consulta como incluir tu negocio en los mismo: 921449354 ext.8.
- Campañas de promoción del empresariado local
- Programación de actividades para dinamizar sectores

DIRECCION: AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE ERESMA. C/
REAL 17 SEGUNDA PLANTA



OTROS BOLETINES SIMILARES INTERESANTES

- [Boletín ECYL](#)
- [Boletín Garantía juvenil](#)